

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'EIVISSA****9862***Judici Verbal 90/2018***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

De conformidad con la normativa aplicada y tomando en debida consideración los criterios jurídicos expuestos, ESTIMO la demanda presentada a instancia de Julio Cardona Ribas con la representación procesal del Procurador de los Tribunales D. José Luis Marí Abellán y con la dirección letrada de D. Juan José Ferrer Martínez contra Juan Carlos Jiménez López, quien se encuentra en situación procesal de rebeldía.

La parte demandada deberá satisfacer a la parte actora la cantidad de 2.410,17 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial.

Se imponen las costas a la demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución judicial en forma de sentencia.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno, por lo que deviene firme.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. JUAN CARLOS JIMENEZ LÓPEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

